

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Giovany Steven Tordecilla Aldana identificado con C.C. 1.000.934.744, quien se encuentra recluso en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado 1-2025-4987 y BTE 690772025 del 13 de febrero de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

**COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA.
PERDON A LAS VICTIMAS**



YO, GIOVANNY STEVEN TORDECILLA ALDANA, identificado con la cedula de ciudadanía n° 1.000.934.744, de Bogota. D.C., actualmente recluso en el Establecimiento Carcelario LA ESPERANZA del Municipio de Guaduas, de estado civil soltero, de ocupación independiente y con una edad de 24 años.

Con el debido respeto, me permito manifestar mi profundo arrepentimiento y el acogimiento al respeto por las garantías de no repetición a la violación de los derechos humanos de la sociedad civil que fueron trasgredidos por mi actuar y por lo cual me hago responsable de la conducta punible de HURTO CALIFICADO AGRAVADO, cometido sobre el ciudadano JORGE ORLANDO LEON HURTADO, quien reside en la ciudad de Bogotá, a quien intimide y amenace para hurtarle sus pertenencias.

La anterior conducta punible fue cometida el 16 de enero del 2019, en la carrera 72 con av Boyacá,, por este actuar fui condenado a purgar una pena de 50 meses de prisión, después haber de llegado a un preacuerdo con la fiscalía, fijados por el Juzgado 24 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, en sentencia de fecha 12 de Mayo de 2021, dentro del proceso con radicado n° 110016000019201900204.

Por tal razón, quiero manifestar bajo mi voluntad y libre de cualquier método de coacción, motivado por el proceso de resocialización que he vivido en el establecimiento carcelario y bajo el marco de la Justicia Restaurativa impulsada por la presidencia de la republica, mi arrepentimiento y la certeza que no se volverán a repetir este tipo de conductas, ni ninguna otra que trasgrede los derechos constitucionales de algún miembro de la sociedad Colombiana, aunado a esto quiero pedir PERDÓN PÚBLICO, a mi patria, a mi familia y principalmente a las VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS de mi actuar delictivo desplegado por las calles de Bogotá, hechos que hoy me tienen pagando una condena en establecimiento carcelario.

Reitero principalmente, mi perdón a la víctima y manifesté mi arrepiento y mi compromiso de no repetición, porque dentro de mi proceso de resocialización me he percatado que con mi actuar cause un daño moral, económico, psicológico y físico a la víctima.

Prometo ante Dios y la constitución de Colombia, de que en el futuro no repetiré conducta punible que afecte los derechos constitucionales de las personas.

Para constancia se firma hoy, 12 de febrero de 2025.

Giovany Steven Tordecilla Aldana
GIOVANNY STEVEN TORDECILLA ALDANA

C.C 1.000.934.744, de Bogotá.
Ep la esperanza de Guaduas.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Maria Maldonado
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño